

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	27 DE JUNIO 2017	CONTRATO No.:	23348
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VICENCIA HASTA:	04/05/2018
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS AÑO 2017 - 2018.		
PRODUCTO:	SEGURO DE AUTOMOTORES		
UNIDAD:	SERVICIOS	ORIGEN:	Indiferente
CANTIDAD:	1.00	PRECIO UNITARIO US\$:	65,000.000000
PLAZO DE ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	15 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
No. CREDENCIAL:	62		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA		
No. CREDENCIAL:	23		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	65,000.00	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	325.00	US\$ 325.00
IVA S/COMISION BOLSA:	US\$	42.25	US\$ 42.25
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	8,450.00	
TOTAL:	US\$	73,817.25	US\$ 367.25
OBSERVACIONES:	- OFERTA DE COMPRA 73 -		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR





## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

Denominación	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2017 - 2018
Producto	SEGURO DE AUTOMOTORES
Precio	Según anexo, Fondos Propios
Institución Compradora	Centro Nacional de Registro (CNR)
Cantidad	Según detalle Anexo 4 (Especificaciones Técnicas) detalle de lo requerido y precios.
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V. Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominará CNR
Especificaciones Técnicas	Según Anexo 4 (Especificaciones Técnicas).
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p><b>Plazo y Horario de entrega:</b> El plazo de cobertura de la póliza deberá estar comprendido del 04 de julio de 2017 al 04 de mayo de 2018., ambas fechas a las doce horas del mediodía.</p> <p><b>Volumen.</b> Según Anexo No.4.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> El lugar de entrega de las pólizas y todos los servicios derivados de las mismas, se hará en el Centro Nacional de Registros, San Salvador, el cual se encuentra ubicado en 1ª calle Poniente y Final 43 Avenida Norte No.2310, San Salvador, Módulo #4. Segunda planta. Para lo cual deberá coordinarse con la Administradora del contrato en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración, En el horario de 7:30 a.m. a 12:00 md. Y de 1:10 p.m. a 4:00 p.m.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>El puesto de Bolsa Vendedor, deberá de presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original y copia según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Orden entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. (La orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedara en poder de la unidad que estará recibiendo)</li> <li>Nota de envío o remisión emitida por el puesto vendedor o el proveedor. (original se devolverá a proveedor y quedará copia a unidad que estará recibiendo)</li> <li>Cada una de las pólizas con sus respectivas condiciones generales y anexos. (original queda a la unidad del CNR que estará recibiendo y copia se devolverá al proveedor).</li> </ol> <p>Los documentos detallados anteriormente tanto originales como las copias (dos copias de cada uno) deberán ser presentados por el proveedor, quedando el comprador exento de responsabilidad si no se presentaren según se detalla y esto significare un retraso en entrega quedando este mismo con la facultad de proceder a penalización contractual y ejecución coactiva</p>



**Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017**

	<p>del contrato según Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, este procederá a emitir acta de recepción de las respectivas pólizas según se esté entregando, teniendo como margen para entregarla los siguientes dos días hábiles luego de recibido los documentos a satisfacción.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2.5% + IVA del valor ofertado.</li> </ol> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coerciva</b></p>	<p>En el caso el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido por el administrador de contrato, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b>, posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos sería el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios, será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización será calculada por la institución compradora, en conjunto con el puesto de bolsa comprador y será cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente a la Entidad Contratante, en la</p>



**Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017**

	<p>Tesorería Institucional, dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS CALENDARIO</b> siguientes a la notificación del puesto de bolsa Comprador; caso contrario, será descontada de los pagos pendientes.</p> <p><b><u>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</u></b></p> <p>a- Determinación de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i- El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.</li> <li>ii- El Puesto de Bolsa comprador junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.</li> <li>iii- El Proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b).</li> </ul> <p>b- Procedimiento para el pago de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Presentarse a la <b>Tesorería del CNR (UFI)</b>, ubicada en Oficinas Centrales, 1°. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.</li> </ul> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa contratantes, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>EL MÉTODO DE FACTURACIÓN SERA DIRECTA</b></p> <p>Para Trámite de cobros se deberá presentar la siguiente documentación.</p> <p>a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros.</p>



## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

	<p>Debiendo incluir el nombre del servicio, número de cuota, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</p> <p>b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle de las primas de seguro correspondiente a los bienes del Proyecto de Modernización Fase II", emitiéndose la factura con la denominación "CNR-BCIE-Proyecto de Modernización Fase II".</p> <p>c) En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.</p> <p>d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado, incorporando observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando en cada informe los tiempos en días calendario, si existiere mora en la entrega del servicio.</p> <p>e) Las primas de seguro serán cancelada mediante 5 cuotas parciales en forma mensual, fijas, sucesivos y vencidas, sin cargo adicional. La primera cuota será cancelada 30 días posteriores a la recepción de las pólizas emitidas de conformidad a la Oferta de Compra. El resto de cuotas serán canceladas en los meses subsiguientes.</p> <p>f) El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días calendario, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.</p> <p>g) De la documentación se presentará original y una fotocopia.</p> <p><b>TRAMITE DE PAGO</b></p> <p>Se harán pagos parciales, según lo indicado en el literal e) antes mencionado. El periodo de pago comenzará a transcurrir una vez que se verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, la Unidad Financiera (UFI), será la encargada de verificar la documentación. El plazo contemplado de quince días comenzará a transcurrir hasta que los documentos sean recibidos a satisfacción.</p> <p>El trámite de pago, se podrá realizar bajo dos modalidades:</p> <p>1- Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el Suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de</p>
--	---





## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

	<p>las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos, por el pago de las obligaciones correspondiente al presente contrato, según la declaración jurada, cuyo formato será entregada al que resulte ganador de la subasta. En caso de no presentar la declaración con los datos requeridos se le cancelará en la Tesorería del CNR.</p> <p>2- Pago en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las órdenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los servicios.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de los servicios contratados.</li><li>2. Las ofertas deberán acompañarse de los Modelos de Pólizas a contratar con sus Condiciones Generales y Particulares que serán utilizados en la emisión de los Contratos, así como los anexos que respalden las coberturas ofrecidas, si los hubiere.</li><li>3. Al cierre del contrato de cada lote, el puesto de bolsa comprador remitirá el mismo día a BOLPROS, S.A. de C.V. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo del contrato generado.</li><li>4. La institución compradora no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li><li>5. Se podrán realizar prórrogas y adendas, de acuerdo a la normativa de la bolsa. Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del administrador de contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los suministros hasta un 30% del valor contratado según la normativa Bursátil.</li></ol>



## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

	6. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo 6 (Declaración Jurada en Acta Notarial).
Vigencia del Contrato	El plazo del contrato será a partir del 04 de julio de 2017 al 04 de mayo de 2018 (Ambas fechas a las doce horas del mediodía).

### 1. OBJETO

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), somete a competencia el presente proceso denominado "Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el Centro Nacional de Registros; **para el período comprendido del 04 de julio del 2017 al 04 de mayo del 2018**", ambas fechas a las doce horas del mediodía. Con el objeto de disponer con cobertura respecto a Seguro de Todo Riesgo de Incendio, Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico, Seguro de Transporte Terrestre, Seguro de Robo y/o Hurto, Seguro de Automotores, Seguros de Responsabilidad Civil, Seguro de Aviación, Seguro de Fidelidad, Seguro de Dinero y Valores, con la finalidad de cumplir con la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas Técnicas de Control Interno y la responsabilidad de la Institución de velar por la minimización del riesgo, la protección y conservación de los activos, identificación, registros y recuperación de la información del CNR.

### 2. IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el Ofertante y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano, o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras, deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

### 3. IMPEDIDO PARA OFERTAR

Se deberá presentar en la oferta técnica una declaración en la cual manifieste que no se encuentra impedido para ofertar ni incapacitado para contratar, de acuerdo al **anexo 2. (Declaración Jurada)**.





## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

### 4. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

El Proveedor preparará su oferta en original, y deberá agregar adicionalmente los textos de todas las Coberturas y Cláusulas Especiales de cada una de las pólizas. En disco compacto "CD" o "USB en formato Excel, versión 2007.

Cada oferta podrá presentarse anilladas, en folders o sujetas por cualquier medio similar, así como TODAS las páginas de las mismas, deben estar foliadas correlativamente, selladas, y firmadas o rubricadas por el Representante Legal o Apoderado del Oferante; cuyo Poder que acredite la facultad de la persona para firmar, deberá adjuntarse en la oferta, y estar debidamente inscrito en el Registro de Comercio. Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la leyenda "Enmendado - vale" y la firma o rubrica de la persona que firma la oferta.

### 5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Entidad Compradora realizará la evaluación técnica por medio del solicitante, para verificar el contenido y cumplimiento conforme lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, contra las ofertadas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta de Compra.

Posteriormente dará a conocer las ofertas que han sido aceptadas para seguir en el proceso de la negociación.

### 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS		PUNTOS	
		MÁXIMO	MÍNIMO
N°			
1	Evaluación Técnica	100 puntos	85 puntos



## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

### FORMA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se evaluará con base a los parámetros técnicos siguientes:

La póliza será evaluada tomando en cuenta los aspectos según se describen en la siguiente tabla:

CONDICIONES DE LA PÓLIZA	PUNTAJE
1. Experiencia y Capacidad Técnica del Oferante	5
2. Calificación de Reaseguro	10
3. Clasificación de Riesgo de la Aseguradora	15
4. Riesgos Cubiertos y Cláusulas Especiales	50
5. Deducible y Coaseguro	20
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>100</b>

### 6.1 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA (5 puntos):

El oferante deberá demostrar su experiencia y capacidad técnica para ser considerada su propuesta, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	
<b>OFERTANTES CON EXPERIENCIA EN EL CNR.</b> En este numeral se evaluará la experiencia del oferante con el CNR, en el cumplimiento del contrato mediante carta de referencia emitida por el Administrador del Contrato y se tomará en consideración lo siguiente:	5
No haber presentado problemas en la calidad del servicio y cumplimiento de los contratos de pólizas de seguros o reclamos derivados de los mismos, en los últimos <b>tres (3) años</b> previo a la presentación de ofertas para este proceso.	5
Haber presentado problemas en la calidad del servicio y cumplimiento de los contratos en el servicio de pólizas de seguros o reclamos derivados de los mismos, y haberlos superado a satisfacción del CNR en los últimos <b>tres (3) años</b> previo a la presentación de ofertas para este proceso.	4
Haber presentado problemas en la calidad del servicio y cumplimiento de los contratos en el servicio de pólizas de seguros o reclamos derivados de los mismos y no haberlos superado de manera satisfactoria en los últimos <b>tres (3) años</b> previo a la presentación de ofertas para este proceso.	0
<b>PRESENTACIÓN DE CARTAS DE REFERENCIA DE OFERTANTE SIN EXPERIENCIA CON EL CNR</b> <b>Tres o más cartas</b> de referencias en ORIGINAL, emitidas por clientes de entidades públicas o privadas, escritas en papel membrelado, firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, Director o Gerente a cargo del Administración del Contrato o de la Persona asignada para el seguimiento de la prestación del servicio de póliza de seguro, en donde actualmente estén recibiendo servicios similares a los solicitados en este proceso; deberá tener <b>como mínimo 3 años</b> de estar brindando el	5



## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

servicio en El Salvador, previo a la presentación de ofertas, indicando que se han sido recibido los servicios a entera satisfacción, detallando el período contratado. <b>(Documentación Subsanable)</b> . Según modelo presentado en el Anexo No. 3, "Carta de Referencia del Servicio Prestado", en los Términos de Referencia.		
<b>Dicha información podrá ser corroborada por la UACI – Unidad Solicitante.</b>		
Si las cartas de referencia son repetidas, es decir de la misma institución o empresa en los diferentes años, equivaldrán a una y como tal se le asignará la ponderación correspondiente:		
Presenta 3 Cartas de referencia con la información completa requerida	5	
Presenta 2 Cartas de referencia con la información completa requerida	4	
Presenta 1 carta de referencia con la información completa requerida	2	
No presenta carta de referencia con la información completa requerida.	0	

### 6.2 CALIFICACION DEL REASEGURO (10 puntos):

Los Reaseguradores que respalden a las Aseguradoras locales que participen, deben estar clasificados de acuerdo a la opinión que emitan las clasificadoras de Riesgos Internacionales (Ranking), tales como:

- STANDARD AND POOR'S CORPORATION.
- A.M. BEST COMPANY.
- DUFF & PHELPS CREDIT RATING CORP.
- MOODY'S BANK WATCH, INC.
- THOMPSON BAK WATCH, INC.

Para dicho propósito deberán presentar documentos que comprueben su clasificación, ponderándose de la siguiente manera:

Se tomará en cuenta el de más alta clasificación de los presentados por todos los ofertantes, para otorgarles la máxima calificación.

CALIFICACIÓN DE REASEGURO	PUNTAJE
Primer lugar	10
Segundo lugar	5
Tercer lugar	3
otros	0



## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

### 6.3 CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LA ASEGURADORA (15 puntos):

El ofertante deberá presentar la documentación probatoria de la clasificación otorgada al 30 de junio del 2016, con una calificación mínima de A.

CALIFICACIÓN DE ASEGURADORA	PUNTAJE
Clasificación A o mayor	15
Clasificación menor de A	0

### 6.4 RIESGOS CUBIERTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES (50 PUNTOS):

Se tomará en cuenta el que presente el mayor número de riesgos cubiertos y cláusulas especiales para la máxima calificación, según la siguiente tabla.

RIESGOS CUBIERTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES	PUNTAJE
Primer lugar en coberturas	50
Segundo lugar en coberturas	40
Tercer lugar en coberturas	30
Cuarto lugar en coberturas	20
Quinto lugar en coberturas	10

- Todas las respuestas "SI" valen 1 punto cada una
- Todas las respuestas "LIMITADAS" valen ½ punto cada una
- Todas las respuestas "NO" valen 0 puntos

El oferente que otorgue el mayor número de coberturas tendrá el mayor puntaje para este aspecto.

### 6.5 DEDUCIBLE Y COASEGURO (20 PUNTOS):

Los deducibles se calificarán con mayor puntuación los que sean de menor valor, tomando como base los valores establecidos en los Términos Técnicos.

DEDUCIBLE Y COASEGURO	PUNTAJE
Primer lugar	20
Segundo lugar	15
Tercer lugar	10
Cuarto o más lugar	5

Las ofertas presentadas por los oferentes que no cumplan con el puntaje mínimo de OCHENTA Y CINCO PUNTOS (85), no será considerada elegible para continuar con el proceso.



## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

la Entidad Compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el oferente.

Debido a que la contratación podrá ser **parcial por ítem (Póliza)**, las especificaciones técnicas se revisarán por cada póliza y de forma individual, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y los Oferentes continuarán en el proceso de evaluación técnica únicamente con aquellas pólizas que hubieren cumplido. Si ninguna de las pólizas ofertadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no continuará en el proceso de evaluación.

### 7. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la UACI a través del Puesto de Bolsa Comprador, podrá prevenir errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida así como también podrá hacer consultas al Oferente con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al Oferente un plazo improrrogable y perentorio como máximo de **DOS (2) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

### 8. VARIACIONES EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS

Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los suministros hasta por un 30% del valor contratado según la normativa de BOLPROS, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los suministros contratados.

A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.

### 9. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor será el responsable de la prestación del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador de Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del



## **Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017**

CNR para que se notifique al Puesto de Balsa y BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos de los Administradores de Contrato.

### **10. PROHIBICIÓN**

El Proveedor no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Proveedor, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

### **11. PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales.

### **12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Los servicios deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas conforme al anexo No.4.

### **13. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el suministro contratado.





**Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017**

**ANEXO 1**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO DEL OFERTANTE**

FECHA: \_\_\_\_\_

Señores  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
Presente.

Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_  
"Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes  
para el Centro Nacional de Registros, año 2017  
y 2018"

Estimados Señores:

Por medio de la presente nosotros (Razón Social /Nombre del Oferante), declaramos, que hemos examinado y comprendido el contenido en la Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_, "Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el Centro Nacional de Registros, año 2017-2018". Por lo tanto de ser nuestra oferta la ganadora, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en el presente documento, adendas, aclaraciones (si la hubiera) y en el contrato que suscribamos si fuere el caso.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Sello

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Clasificación del Oferante:

(incorporar tamaño) \_\_\_\_\_ Microempresa \_\_\_\_\_ Pequeña Empresa  
\_\_\_\_\_ Mediana Empresa \_\_\_\_\_ Gran Empresa



## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

### ANEXO 2

#### DECLARACION JURADA IMPEDIDO PARA OFERTAR

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de \_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la Oferta de Compra N° \_\_\_\_ "Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes para el Centro Nacional de Registros, AÑO 2017 - 2018". **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** I) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de los términos de referencia, plazos, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la Oferta de Compra N° \_\_\_\_ II) No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad ofertante, administrador o gerente. III) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad licitante, administrador o gerente. IV) No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. V) No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averfás, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. VI) No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. VII) No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. VIII) Que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la Normaliva que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la Normaliva anterior; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a las obligaciones contractuales. IX) Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiéndolo y comprendiendo su texto. X) Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido firmamos. **DOY FE.**



**Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017**

**ANEXO 3**

**EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERTANTE**

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de 2017.

Señores  
CNR  
Presente.

Estimados Señores:

Con la presente hacemos constar que (Nombre del Oferante), ha suministrado (definir el periodo del suministro el cual no debe ser dentro de los últimos 3 años) los suministros de (detallar) a nuestra (empresa o Institución.) y de acuerdo a nuestros registros (descripción y no. de contrato/o Orden de Compra), describimos la experiencia de acuerdo a las siguientes características:

No.	Concepto	Evaluación			
		Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular
1	Cumplimiento del tiempo de entrega				
2	Calidad de los suministros adjudicados				
3	Atención oportuna a problemas				

El Centro Nacional de Registros se reserva el derecho de verificar la información presentada.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal  
Sello



Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

**ANEXO No.4**

**Especificaciones Técnicas  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**

**TÉRMINOS TÉCNICOS REQUERIDOS**

Vigencia del 04 de Julio del 2017 al 04 de Mayo del 2018

	<b>5. SEGURO DE AUTOMOTORES</b>	<b>SUMAS ASEGURADAS, SUB LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>LIMITADA</b>
	<b>BIENES ASEGURADOS</b>				
	Vehículos propiedad del asegurado o de los que sea responsable				
	<b>SUMAS ASEGURADAS</b>	<b>\$ 3,521,075.83</b>			
	Según listado adjunto de vehículos				
	<b>RIESGOS CUBIERTOS Y CLAUSULAS ESPECIALES</b>				
1	Daños al vehículo asegurado				
2	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus bienes, hasta por	\$ 5,000.00			
3	Responsabilidad Civil por Daños a terceros en sus Personas, para una persona \$5,000.00 y varias :	\$ 5,000.00			
4	Gastos Médicos para los ocupantes del vehículo, para una persona \$5,000.00 y varias :	\$ 5,000.00			
5	Cobertura de Accidentes Personales, para el conductor del vehículo asegurado, sin cobro de prima hasta la suma de	\$ 5,000.00			
6	Riesgos Catastróficos (cobertura amplia) sin cobro de prima				
7	En casos de robos totales y/o pérdidas totales se elimina la participación por parte del asegurado.				
8	Límite Territorial para Centroamérica incluyendo Panamá Belice y México.				
9	Sin depreciación en caso de pérdida total, por accidente o robo total o parcial				
10	Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima adicional				



Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

11	Responsabilidad Civil Cruzada: cubrirá la responsabilidad civil entre propietarios individuales de vehículos cubiertos, al grado que esta cobertura hubiese sido efectiva de haberse emitido pólizas separadas para cada uno de los propietarios individuales; Es necesario que exista cobertura incluyendo los accidentes y/o colisiones entre vehículos asegurados con vehículos de empleados y viceversa, aunque los vehículos de empleados no estén asegurados.				
12	Cobertura automática para nuevas unidades hasta 60 días.				
13	Cobertura de accidentes ocasionados por caída de cuerpos móviles o fijos				
14	Descuento: No menor del 50%				
15	Cláusula de Transporte y gastos de grúa y protección del vehículo accidentado, sin restricción para todo el territorio nacional y además el área Centroamericana, incluyendo Panamá, Belice y México.				
	Servicio de grúa en caso de accidentes para todo el territorio nacional hasta por \$1,000.00, incluyendo Centroamérica, Panamá y Belice hasta un límite de \$2,500.00				
16	Gastos Legales para todo el área Centroamericana incluyendo Panamá, Belice y México, hasta por la suma de \$2,500.00.				
17	Exceso de Responsabilidad Civil para daños a terceros en sus bienes y en sus personas, hasta la suma, en el agregado anual para un evento o serie de eventos de \$50,000.00.				
18	Sin Recargo por año de fabricación				
19	Daños que sufra el vehículo en sus muelle, mofles y tubos de escape, cárter y diferencial al transitar voluntariamente por caminos en mala condición o no entregados al tránsito público y por veredas, bosques o cualquier otro lugar fuera de las carreteras o caminos				
20	Cobertura para conductores menores de 21 años de edad y/o con menos de 12 meses de haber obtenido su licencia, sin cobro de prima.				



Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

21	En pérdidas totales la suma a indemnizar deberá ser el valor pactado, asegurado en la póliza				
22	Cobertura para llantas de repuestos, Rin y herramientas contenidos en Pick UPS, vehículos tipo Jeep y camionetas SUV, microbuses y cualquier otro tipo de vehículo que forme parte de la flota vehicular debidamente asegurados con tuercas llaves o cadenas, sin cobro de deducible.				
23	Cobertura de distintivos comerciales o emblemas de cualquier tipo				
24	Compromiso de la aseguradora de proporcionar detalle de la siniestralidad en los primeros 10 días hábiles de cada mes.				
25	Equipo especial debidamente instalado, tales como: Estribos, defensas, equipos de sonido, de comunicación, parlantes, espejos y otros equipos aunque no hayan sido detallados anteriormente.				
26	Cobertura automática sin inspección de las unidades actualmente aseguradas				
27	Cobertura de accidentes por desperfectos mecánicos o electrónicos del vehículo asegurado en toda la flota vehicular				
29	Asistencia Vial : incluyendo como parte del servicio cuando el vehículo asegurado por razones del mal estado y/o de las malas condiciones de la calle, se necesiten maniobras de rescate de la unidad sin ningún pago adicional por parte del CNR, dicho servicio se requiere a nivel nacional Incluyendo servicios de grúa cuando este sea por mal funcionamiento del vehículo o por condiciones climáticas el vehículo no pueda desplazarse. Para el área centroamericana incluyendo Panamá, Belice y México.				
30	Servicio de Atención en el lugar del evento, incluyendo grúa cuando haya mal funcionamiento del vehículo y transporte hacia el lugar de destino para el personal que forme parte de la misión, este servicio debe brindarse a nivel nacional y a toda la flota vehicular sin restricción alguna.				





Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

31	Reducción del deducible en un 100%: Siempre que la inspección se haya realizado en el lugar del evento, que los vehículos sean llevados a cualquiera de la lista de talleres vigentes a la fecha.			
32	Reducción del deducible en un 100%: Siempre que la inspección se haya realizado en el lugar del evento, que los vehículos sean llevados a cualquiera de la lista de agencias distribuidoras de vehículos del país, vigentes a la fecha.			
33	Se establece que la Aseguradora en caso de un siniestro cubierto por el presente seguro eliminara la depreciación para los accesorios del vehículo tales como, pero no limitados a: llantas, baterías, amortiguadores.			
34	Cláusula de errores y/o omisiones no intencionales			
35	Cuando el conductor sea detenido en un accidente y necesite los servicios legales de parte de un abogado en lo referente a la acción penal se cubrirá hasta un máximo de \$ 2,000.00, sin previa autorización de la Compañía.			
36	En caso de que el asegurado no resulte culpable del accidente y se demuestre a través del Parte Policial la aseguradora no cobrará al CNR el deducible correspondiente.			
37	Se establece como tiempo máximo de indemnización de un vehículo por robo o pérdida total de 45 días contados a partir de la fecha en que el asegurado haya presentado toda la documentación del reclamo, ha satisfacción de la Aseguradora.			
38	La presente póliza se extenderá a cubrir los vehículos asegurados cuando se dañen por incendio estando en un taller o lugar que no sea del asegurado ya sea por su mantenimiento o reparación o mientras se encuentre estacionado.			
39	En casos de robos totales y/o pérdidas totales de los vehículos asegurados se elimina la aplicación del deducible.			



Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

40	En caso la aseguradora requiera instalar dispositivos de seguridad, dichos dispositivos y su rastreo deberá ser sin ningún costo para CNR. Previa notificación por escrito del listado de vehículos a los cuales se instalará.			
41	En caso de un accidente del cual resulte responsable un vehículo del CNR, y que cause daños a vehículos o bienes de terceros, la aseguradora deberá solicitar autorización del pago al CNR			
42	El CNR podrá ajustar las sumas aseguradas en cualquier momento después de la adjudicación, a efecto de establecer su valor real y la aseguradora tendrá que realizar una devolución de prima si fuera el caso.			
43	Rotura de cristales sin cobro de deducible y sin cobro de prima.			
44	En caso de ser necesario, se sostendrá reuniones para el seguimiento de reclamos, inclusiones, exclusiones, etc.			
46	Cobertura para vehículos que se utilicen como remolque de otros vehículos y objetos.			
47	Gastos de protección y remolque hasta la cantidad de \$1000.00. En cualquier lugar del territorio nacional, sin límite de antigüedad de la flota vehicular.			
48	Se indemnizará como pérdida total a valor pactado, cuando por cualquier razón los vehículos propiedad del asegurado, no puedan ser reparados o sustituidos a satisfacción del asegurado.			
49	Detallar listado de talleres de Red, considerando que deben estar ubicados en las cercanías de la Institución.			
50	Las condiciones especiales de la póliza deberán aplicarse sin importar la antigüedad de los vehículos, siempre y cuando sean propiedad de la Institución.			
	<b>DEDUCIBLE DE LA POLIZA</b>			
	Deducible: Establecer el deducible a pagar, preferentemente que no sea mayor del 2% para todo vehículo y con un monto máximo por evento que no exceda de \$200.00 por vehículo y \$100.00 para motocicletas.			



**Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017**

-	<b>PRIMA Y GASTOS</b>				
	La prima neta es				
	IVA	-			
	Total a pagar				
-	<b>NÚMERO DE PAGOS</b>				
	5 pagos mensuales y sucesivos sin recargo adicional. El pago de la primera cuota será efectuado 30 días posteriores a la recepción de pólizas y facturas de conformidad a los términos contractuales.				

**ANEXO 5**

**FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS POR POLIZA**

Ítem	PÓLIZAS	SUMA ASEGURADA	TASA	PRIMA NETA	IGSCI	IVA	PRIMA TOTAL
1	Seguro de todo Riesgo Incendio						
2	Seguro de todo Riesgo de Equipo Electrónico						
3	Seguro de Transporte Terrestre						
4	Seguro de Robo y/o Hurto						
5	Seguro de Automotores						
6	Seguro de Responsabilidad Civil						
7	Seguro de Aviación						
8	Seguro de Fidelidad						
9	Seguro de Dinero y Valores						
	<b>TOTAL</b>						

Nombre y firma del Representante Legal

**SELLO**



## Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017

### ANEXO No.6

#### MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien



**Anexo de Contrato No. 23348, Oferta de Compra N° 73, 27/06/2017**

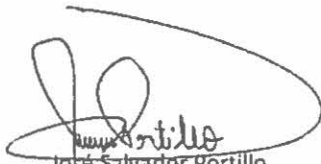
expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos, DOY FE.-

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**

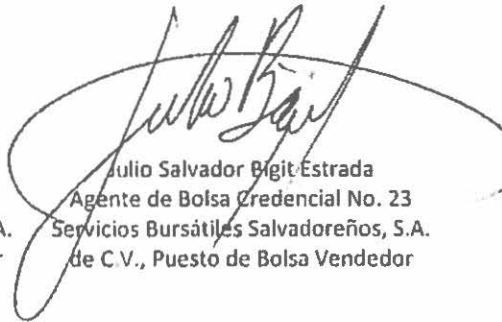
Firma y sello del Notario.

Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

Contrato	ITEM	PRODUCTO	Unidad de medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Monto total S/IVA US\$	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
23348	5	SEGURO DE AUTOMOTORES	Servicios	1.00	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 73,450.00	\$ 73,450.00



José Salvador Portillo  
Agente de Bolsa Credencial No. 62  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.  
de C.V., Puesto de Bolsa Comprador



Julio Salvador Bigit Estrada  
Agente de Bolsa Credencial No. 23  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.  
de C.V., Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urias de Reyes  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

